



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2016-MPPA-A-SCO**

Aguaytía, 10 de Marzo del 2016.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 005 de fecha 10 de Marzo del 2016, el Oficio N° 007-2016.-U.N.U.S.A., de fecha 03 de Febrero del 2016, del Coordinador General de la Universidad Nacional de Ucayali-Sede Aguaytía, el Informe N° 022-2016-SGDSyE-GDES-MPPA-A, de fecha 22 de Febrero del 2016, del Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento, el Informe N° 113-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 01 de Marzo del 2016, del Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe Legal N° 103-2016-GAJ-MPPA-A, de fecha 08 de Marzo del 2016, del Gerente de Asesoría Jurídica, referente a **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, mediante Oficio N° 007-2016.-U.N.U.S.A., de fecha 03 de Febrero del 2016, el Coordinador General de la Universidad Nacional de Ucayali-Sede Aguaytía, remite al Alcalde de esta Comuna Edil el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**, para los trámites correspondientes.

Que, a través del Informe N° 022-2016-SGDSyE-GDES -MPPA-A, de fecha 22 de febrero del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento informa la Gerente de Desarrollo Social y Económico, que es criterio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Empadronamiento es suscribir dicho convenio para continuar con la calidad educativa superior Universitaria con el objeto de poder trasladar a los jóvenes estudiantes de la corporación universitaria de la misma manera poner a disposición personal administrativo que apoye en las actividades que faciliten los tramites estudiantiles. Asimismo analizado de los términos del convenio específico se ha podido determinar que el monto solicitado para el ejercicio fiscal 2016 asciende a **S/. 35,250.00 (Treinta y Cinco Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).**

Que, de acuerdo al Informe N° 113-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 01 de Marzo del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita al Gerente Municipal de esta Entidad Edil el Acuerdo de Concejo para la firma del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.** Asimismo recomienda que se eleve a las Gerencias correspondientes para los informes respectivos previo análisis de base a la aprobación del Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 058-2016-GPPyR-MPPA-A, de fecha 04 de Marzo del 2016, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización hace llegar al Gerente Municipal de esta Comuna Edil la Disponibilidad Presupuestal para la realización del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**, por el importe de **S/. 35,250.00 (Treinta y Cinco Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)**, según el siguiente detalle:

**META N° 0043- 9001.3999999.50003-GESTION ADMINISTRATIVA**

| <u>Especifica</u> | <u>Denominación</u>       | <u>Importe</u>   |
|-------------------|---------------------------|------------------|
| 2.3.13.11         | Combustible y Carburantes | 9,900.00         |
| 2.3.27.1199       | Servicios Diversos        | 25,350.00        |
| <b>TOTAL</b>      |                           | <b>35,250.00</b> |

Fuente de Financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal, 09 Recursos Directamente Recaudados.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

**-AGUAYTÍA-UCAYALI-**

Av. Simón Bolívar N° 536-546

www.municipalidadpadreabad.com



## "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estable que "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 inciso 26° establece que "Son atribuciones de concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 005, de fecha 10 de Marzo del 2016, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

